



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2019-00221-00**

Téngase en cuenta como partidora a la abogada Mary Teresa Prado Calderón, conforme el poder arrimado al trámite, a quien se le insta para que proceda a presentar el trabajo formal de división en los términos del auto fechado 14 de diciembre de 2020, en un término no superior a 10 días.

Por otra parte, en atención a la documental obrante en la carpeta 31 del archivo digital, una vez revisada y para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta la cesión de los derechos litigiosos efectuada por el demandante Miguel Leonardo Téllez Téllez, en favor de **José Antonio Lozano**, a quien se tendrá como cesionario de los derechos de litigiosos, en virtud del contrato de cesión aportado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 009 hoy 17 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M.

*Doris Ordoñez Enciso
Secretaria*

Firmado Por:

**MARIA CLAUDIA
MORENO
CARRILLO**

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **177c7f1e21f6fbc494efe064d09ff70da4f326f8789b7f5c05af676b170a1691**

Documento generado en 15/03/2021 08:04:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>